



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.907 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 231/H.C.D.-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de las Ediles M. Núñez y N. Rabite. Sol. al D.E. que coloque tableros con juegos de mesas en distintos espacios públicos del Departamento”;

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-221;

La necesidad de contar los fines de semana y feriados con actividades lúdicas para niños, jóvenes y adultos mayores;

Que los juegos de mesa como los deportes, a lo largo del tiempo, han contribuido a reducir la ansiedad y a mejorar la salud mental de la población;

Que los juegos de mesa permiten que cualquier persona, en cualquier parte del mundo pueda jugarlos sin importar las barreras que el idioma, la edad, el género, la capacidad física o la situación social imponen;

Que estamos viviendo un momento histórico a nivel mundial en el que una pandemia ha obligado a todas las personas a estar confinadas en sus hogares, comunicados a través de los teléfonos móviles y eso ha afectado la salud mental y la capacidad de los jóvenes para sociabilizar;

Que juegos como ajedrez, damas, dominó, ludo, uno, la oca, jenga, de la memoria, etc.; serían los indicados para que los niños, jóvenes y adultos mayores de Junín puedan pasar momentos amenos en los espacios públicos de nuestro Departamento;

Que los juegos de mesa ayudan a los niños y jóvenes a comprender las consecuencias de sus actos, a aceptar reglas y a aprender a ganar y a perder. También incentivan la creatividad y la imaginación, fomentan las habilidades comunicativas e interpersonales, previenen la adicción a los dispositivos digitales y redes sociales, estimulan y aumentan la capacidad de concentración, síntesis, análisis y pensamiento crítico, entrenan la memoria visual, espacial y asociativa;

Que en el caso de las personas mayores, los juegos de mesa, ayudan a prevenir o retrasar la aparición de síntomas de Alzheimer, demencia y problemas cognitivos relacionados al envejecimiento, brindando oportunidades para socializar y combatir la soledad, mejorando el estado de ánimo;

Que veríamos con agrado, que en los meses de verano en los que los niños y jóvenes no asisten a clases, se coloquen en el Departamento, mesones con los juegos de mesa antes mencionados y se convoque a la población a participar de jornadas lúdicas, acompañados de profesores que guíen el aprendizaje y la práctica sana de estos juegos;

Que están comprobados los beneficios de la práctica de juegos de mesa por parte de niños, adolescentes y adultos mayores;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable la aprobación de este proyecto que tiene como objetivo incentivar al desarrollo de actividades para mejorar la calidad de vida de los vecinos y sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se coloquen tableros con juegos de mesa: ajedrez, damas, dominó, ludo, uno, la oca, jenga, juego de la memoria, etc., en los espacios públicos del Departamento, durante los fines de semana y feriados de los meses estivales del año.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice una campaña de difusión para invitar a niños, jóvenes y adultos mayores a participar de actividades lúdicas en los espacios públicos del Departamento.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el Área de Deporte, destine personal capacitado para la enseñanza y coordinación de dichas actividades.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.